Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

En Totana a doce dias del mes de marzo de mil
seiscientos y ochenta años estando el Concexo Justicia
y Regimiento desta villa en la sala Vaxa de
su ayuntamiento como lo an de costumbre
conviene a saver los señores D. Gabriel de la fuen
te mz y D. Andres de Canovas Aledo alcal
des ordinarios = D. Pedro Yañez Canovas alferez
mayor = D. Luis de Mora ferrer = D. Miguel
fernandez Guirao = D. Juan muñoz polo = D. Ginés
muñoz Alaxarin = D. Juan mz guillen = D. Ber
nardino martinez = D. Damian Ramos
D. Leandro de Canovas Mora = D. Luis de Mo
ra mz = D. Melchor lopez Canovas = Regido
res Capitulares desta villa estando Jun
tos en dicha sala como lo an de costum
bre acordaron lo siguiente

Leyose en este ayuntamiento una carta del S.r D. Jose
Carillo de Toledo gobernador de la villa de Cieça cabe
ça deste partido en que dice que atento se an cum
plido los cinco años de la ensecuçion pasada
que se le enbie testimonio del estado que tiene
el cantarillo para que se gene la probision ordi
naria para acer ynsecuçion de alcalde
ordinario por dhos cinco años atento a debe
nir por todo este mes a tomar Residencia
acordaron que bayan dos señores Regidores desta villa
a darle la bienbenida a dho señor gobernador
y a consultar si se podra pedir probision
para dha ynsecuçion no abiendose cum
plido los cinco años y que se de testimonio
del estado de dho cantarillo mençionan
do las boletas que an salido asi las de enamo